

Daniel Schwartz, *The Political Morality of the Late Scholastics. Civil Life, War and Conscience*, Cambridge: Cambridge University Press, 2019, XIII + pp. 234 [ISBN: 978-1-108-49245-4]

¿Es admisible sobornar a los votantes? ¿Puede justificarse moralmente la evasión de impuestos? ¿Cuáles son las obligaciones morales de los artistas? ¿Es aceptable luchar en una guerra que uno considera injusta? ¿Puede someterse a inocentes ante el enemigo en caso de que sea necesario para salvar al Estado? ¿Existen deberes políticos hacia uno mismo? ¿Quién debe ser considerado miembro de la comunidad política? ¿Pueden los derechos que la comunidad política tiene sobre uno mismo y sobre sus propiedades ser adquiridos por una comunidad política diferente? Todas estas intrincadas cuestiones, y muchas más, relevantes tanto para los filósofos de la política y de la moral como para los políticos en activo, vienen analizadas en el libro que aquí comentamos. El autor, profesor del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Hebrea de Jerusalén, estudia estos problemas desde la perspectiva de los filósofos de la corriente del *Late Scholasticism*, que en español suele denominarse Segunda Escolástica, Escuela de Salamanca o – impropriamente – Escolástica (o Escuela) Española. Esta escuela de pensamiento está recibiendo en los últimos años una notable atención en el panorama de los estudios de filosofía política, moral y jurídica en comparación con la que se dio en décadas pasadas: así, por ejemplo, en el prestigioso Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte der Fráncfort del Meno se viene desarrollando desde hace años un proyecto de investigación muy bien dotado destinado al estudio de las aportaciones de esta Escuela de pensamiento, y que está alumbrando una formidable base de datos con ediciones accesibles de todos los autores importantes y un gran diccionario online de todos los términos significativos de su compleja jerga filosófico-teológica. El A. de la obra que es objeto de recensión demuestra tener un excelente conocimiento, no solo de los autores principales como Vitoria, Soto, Molina, Suárez o Vázquez, sino también de otros aparentemente secundarios, como Domingo Báñez, Bartolomé de Carranza o Juan de Lugo, y manejarse ágilmente con su complicado léxico especializado y sus estructuras dialécticas y discursivas. El libro presenta un sólido argumentario, desarrollado con fluidez y precisión, lo que hace de él una lectura muy oportuna y tremendamente actual. El objetivo de la obra es precisamente hacer ver al lector moderno, particularmente al especialista en cuestiones de ciencia política y filosofía moral, que la aportación de esta escuela de pensamiento no es algo encerrado en las vitrinas de un pasado remoto, en el marco de una sociedad dominada por polvorientas representaciones teológicas y categorías políticas arcaicas, sino que ofrece respuestas sugestivas a dilemas muy presentes en el debate filosófico-político y moral de nuestro tiempo. Como señala el A. (p. 5), la contribución de estos autores no se limita únicamente a fungir de precursores para las discusiones mantenidas en la actualidad por los filósofos morales, sino que sirve para iluminar puntos ciegos de nuestros debates contemporáneos, poner en cuestión ciertas afirmaciones que tenemos por ciertas y no deberíamos o confrontar nuestros puntos de vista sobre ciertas problemáticas con otros que sostienen criterios hoy no muy populares, pero que en el pasado fueron defendidos por intelectuales de contrastada lucidez. En definitiva, según dice acertadamente el A., lo que hace a los autores de esta escuela accesibles y, al mismo tiempo, desafiantes es la mezcla entre argumentos que resultan familiares a los filósofos modernos y representaciones que proceden de un mundo intelectual parcialmente ajeno al nuestro.

La obra se divide en dos partes, la primera subdividida en cinco capítulos y la segunda en cuatro, precedidas de una introducción. En esta, el A. destaca una serie de signos distintivos que caracterizan a esta escuela de pensamiento en materias de filosofía moral y política. En primer lugar, su naturaleza extremadamente práctica: los escolásticos parten normalmente de un problema concreto en el que un agente (individual o colectivo) quiere realizar una acción que podría estar en conflicto con una prohibición moral específica, pero que, enfocada desde un punto de vista diferente, podría ser admisible; la mayor parte de las controversias discutidas en las obras de estos autores pivotan, por tanto, en torno a si la acción deseada viola de hecho una prohibición moral; de ahí el marcado *casuismo* que caracteriza las obras de esta tendencia. Por otro lado, un segundo rasgo distintivo de la escuela, derivada de la orientación confesional de la mayoría de estos autores, es la adopción del punto de vista de la persona que recibe el consejo moral: el experto-confesor se pone en el lugar de la persona que le consulta y trata de encontrar una solución al problema compatible con el sistema de filosofía moral que profesa; eso explica la preeminencia que obtiene la cuestión de la duda moral en el seno de la doctrina de esta escuela y, en consecuencia, el surgimiento del *probabilismo* como la contribución más original de estos autores a la historia de la filosofía moral (sobre todo por parte de jesuitas como Luis de Molina, Francisco Suárez o Gabriel Vázquez); de ahí que las opiniones de muchos de estos autores se enfrentan a menudo con los límites externos de la filosofía moral católica y bordean con frecuencia lo provocativo (lo que los enfrentó en muchas ocasiones tanto con la ortodoxia de la Santa Sede como con el rigorismo de los jansenistas). Uno de los temas estrella de las controversias escolásticas fue el de la guerra justa, ya que estos autores eran confesores tanto de reyes como de combatientes, y en una época de intensos enfrentamientos bélicos, tanto por la Conquista del Nuevo Mundo como por las luchas por la hegemonía europea, esta cuestión era una de las más frecuentes y de las más acuciantes; de ahí que aparezcan numerosas cuestiones relacionadas con la justicia de la guerra y de sus consecuencias en las obras de estos autores que, en opinión del A., no solo son relevantes por anticipar muchos de los puntos de vista desplegados por los teóricos políticos de la actualidad, sino también por poner en cuestión el modo en que se estructuran los debates actuales sobre la guerra justa entre los politólogos modernos. Sin embargo, como advierte el A. en su introducción, uno de los propósitos principales de este libro es mostrar que la filosofía moral de la Segunda Escolástica tiene un alcance temático mucho más amplio que el del tema clásico de la justicia o injusticia de la guerra.

En efecto, a lo largo de los nueve capítulos que componen el libro, se van desgranando numerosas cuestiones que tienen una gran repercusión filosófico-moral y política tanto en la época en que escribían estos autores como en la actualidad. El A. utiliza un método de trabajo parcialmente inspirado en las propias *'controversiae theologicae'* de los autores del periodo estudiado y, en consecuencia, en lugar de hacer un análisis sistemático a partir de determinados fundamentos y principios abstractos para descender a su aplicación práctica, se construye el trabajo partiendo de ciertas cuestiones particulares que suscitaron vivos debates en el periodo en cuestión, y no se toman en consideración solo las aportaciones de los autores más influyentes (Vitoria, Soto, Molina, Suárez), sino que también se dirige la mirada a otros autores menos relevantes, pero que hicieron aportaciones originales a las cuestiones específicas tratadas a lo largo del texto. Así, la primera parte de la obra (pp. 13-118) se dedica a diversos aspectos importantes en la arena política y de la vida civil. El capítulo primero (pp. 15-32) se ocupa de la cuestión electoral: ¿es moralmente lícito sobornar a los

votantes para lograr una elección? Esta era una cuestión apremiante para los escolásticos, porque ellos pensaban que los electores tienen el deber moral de votar por quien consideren el mejor candidato para la comunidad, y a su vez el mejor candidato tiene el correlativo deber moral de conseguir el voto de los electores, lo que a primera vista supone que este puede utilizar diversos medios para lograr ese fin; pero, al mismo tiempo, para ellos la consecución de los votos por medio del soborno no podía ser admitido, puesto que ello implicaría reducir el cargo público a una mercancía conmensurable con otros bienes temporales, lo que es incompatible con la dignidad del servicio a la comunidad. El segundo capítulo (pp. 33-57) se refiere al problema de la moralidad de la evasión fiscal, lo que constituía un debate muy acuciante en la España del momento, dada la alta fiscalidad que debían soportar los súbditos del rey de España, embarcado en costosas aventuras bélicas en Europa, Asia y América. Sin negar legitimidad a la imposición de tributos por parte de la monarquía, los escolásticos desgranaban diversos argumentos que justifican en parte la moralidad de cierto incumplimiento fiscal, sobre la base de la costumbre y de la naturaleza de la obligación moral impuesta sobre los individuos por el Derecho humano. El capítulo tercero (pp. 58-77), por su parte, se centra en el problema de la pobreza de los extranjeros (un tema de enorme actualidad en nuestros tiempos de migraciones masivas y de ‘justicia global’), a saber: ¿está justificada la expulsión de los extranjeros pobres de una comunidad política y, por tanto, su confinamiento en las comunidades de origen? Precisamente el tema (que había sido objeto de tratamiento ya desde la antigüedad en los escritos de los Padres de la Iglesia y de los tratadistas políticos medievales). El A. destaca la aportación de Domingo de Soto a este debate, quien defendió con sólidos argumentos el derecho de los pobres a migrar y tratar de salir así de su miserable condición, lo que a su vez suscitó una respuesta hostil de otros autores y de las autoridades del periodo. El cuarto capítulo (pp. 78-99) aborda un tema que hoy puede causar cierta perplejidad, cual es el de la obligación moral de mantener los propios secretos, es decir, la ilegitimidad de la autodifamación. Entre los escolásticos la postura mayoritaria era de la de que cada uno es dueño de sus propios secretos y, en consecuencia, puede disponer de ellos de la manera que considere más conveniente; sin embargo, algunos autores (como Juan de Lugo, Pedro de Aragón, Tomás de Hurtado o Cósimo Filiarchi) discreparon de esta corriente dominante y sostuvieron de manera sorprendente e incisiva que cada miembro de la comunidad tiene el deber moral de preservar su buen nombre para no dañar el prestigio de dicha comunidad. Por fin, en esta parte del libro, el capítulo quinto (pp. 100-118) se plantea una cuestión parcialmente lindante con la anterior, cual es la de los límites del deber moral individual de no inducir a otros a incurrir en acciones que podrían dañarlos moralmente (lo que en la terminología escolástica se denomina ‘causar escándalo’); en concreto, el tema que suscitaba la cuestión era la existencia de numerosas pinturas del periodo que exhibían un contenido, a juicio de esos teólogos, obsceno, aunque aparentemente fuera decente, como era el caso de los pequeños retratos que se intercambiaban los implicados en una relación afectiva ilícita; el problema consistía en si se podía justificar moralmente la actuación de los pintores de dichos retratos por la necesidad de sobrevivir mediante su comercio, a lo que se dieron respuestas oscilantes (entre las que destaca las de un autor tan poco conocido como Francés de Urrutigoyti).

La segunda parte de la obra consta de cuatro capítulos dedicados íntegramente a analizar problemas referidos a la acuciante cuestión de la moralidad de la guerra. El primer capítulo (cap. sexto, pp. 121-142) aborda la intrincada cuestión de si los sujetos individuales pueden ser obligados a dejar a un lado sus dudas en cuanto a la justicia de

la guerra a la cual han sido llamados a participar (y, por lo tanto, se plantea la cuestión de la objeción de conciencia). El siguiente capítulo (cap. séptimo, pp. 148-159) plantea la interesante cuestión de si una polis puede legítimamente entregar a uno de sus ciudadanos a requerimiento del enemigo con la finalidad de salvarse a sí misma: la cuestión parte de la controversia referida a un episodio de la historia clásica entre Demóstenes y Alejandro Magno y la rendición de Atenas ante los macedonios. El A. nos presenta los diversos puntos de vista (Vázquez de Menchaca, Juan Wiggers, Luis de Molina, Pedro de Valencia, o la curiosa teoría de João de São Tomás que sostiene que el ciudadano que se entrega al enemigo se considera que está cometiendo un suicidio), sin llegar a una conclusión definitiva al respecto. El tercero de estos capítulos (cap. octavo, pp. 161-182) examina las diferentes visiones de cómo y hasta qué punto pueden las ofensas cometidas por la comunidad política vencedora sobre otra pueden ser castigados mediante una jurisdicción punitiva ejercida por la comunidad que ha sido víctima de tales ofensas (esta es una interesante cuestión muy debatida tradicionalmente entre los internacionalistas y que está en la base de las doctrinas justificadoras de la existencia de un Tribunal Penal Internacional para juzgar los crímenes de guerra); es destacable la aportación a este debate de Juan Sánchez en torno a la posibilidad de que la guerra esté justificada para ambos contendientes y cómo puede resolverse entonces esta cuestión. Por último, el capítulo final del libro (pp. 183-207) se destina al siempre discutible problema de la justicia de los vencedores, es decir, de cuáles son los derechos morales de que dispone el justo vencedor de una guerra sobre los integrantes de la comunidad política vencida, problema en el que late, evidentemente, la muy acuciante cuestión desde el punto de vista jurídico, moral, pero también económico, de si los vencidos pueden ser reducidos a la esclavitud, tema que estuvo en el centro de todos los debates, como se constata en la celeberrima Controversia de Valladolid de 1550-51.

En definitiva, como puede observarse, se trata de un libro muy completo, que en un número limitado de páginas y en un lenguaje muy accesible nos permite hacernos una idea del amplio abanico de cuestiones que eran objeto de análisis para la teología moral del periodo que nos ocupa, y pone de manifiesto de manera incuestionable la actualidad de los debates y de los sutiles procedimientos argumentativos de los grandes (y no tan grandes) maestros de esta escuela clásica del pensamiento español y universal.

Francisco J. Andrés Santos
Universidad de Valladolid